

Acta del Cabildo en las Salas Capitulares de esta Villa de
Día 23 de febrero de mil ochocientos treinta y tres
de febrero de mil ochocientos treinta y tres, los señores
D. José López, y D. Diego Hurtado, Alcaldes, D. Pedro
Mascareñas Moya, y Mateo García Negreiros, D. Andrés
Fenalver Don Indio oral, José Cavales Hurtado,
Juanco Huertas, y José López Casión, diputados
y Indio Personero, juntos y convecados como
lo tienen de costumbre para tratar las cosas to-
cantes al mejor servicio de S. M. y del Pueblo aquí
representado, por el Sr. Fiscal se hizo presente como
ya se había publicado en Placido un decreto por el
que se sirve para veinte y cinco mil hombres pa-
ra el Vemplero del Ejército, y que por una conse-
cuencia subsiguiente se comunicaria a la Inten-
dencia y esta hacia la distribución del cupo que
correspondiese a los respectivos Pueblos, lo cual executaria
con arreglo a las cosas de la Población: que era vier-
notorio el perjuicio que se había causado a esta Villa
en la quinta celebrada en el año pasado de mil
ochocientos treinta y uno por cargarla nueve
y dos decimos pero le havia caido la suerte del que-
brado, siendo así que en los Pueblos de las inmedia-
ciones inmediatas en vicinariano no les havia corres-
pondido la mitad: que este daño era notorial sin
la menor duda el que por esta Intend. se carga-
va a esta Población con arreglo al vicinariano
que tenia cuando se enajenara con la N. Nacion

